



Información dirigida a los estudiantes de la ETSII

Prácticas externas

**(enviado desde la Subdirección de Relaciones Institucionales y Empleo de la ETSII
15 de marzo de 2020)**

Como continuación del comunicado anterior a los alumnos de la ETSII UPCT que realizan o van a realizar prácticas externas en empresas o instituciones, ante la situación provocada por las medidas que se están adoptando para el control de la pandemia del COVID-19, y de acuerdo con las dos últimas resoluciones Rectorales:

- Todas las prácticas quedan interrumpidas de manera indefinida con fecha de 16 de marzo, y por tanto el alumno no debe acudir a la empresa o institución a partir de ahora mismo. En cuanto se regularice la situación el alumno continuará con su proyecto formativo de prácticas.
- Las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena permanecerán cerradas, aunque este cierre de instalaciones no supone el cese de la actividad de la universidad. El Servicio del COIE, Coordinador del Centro y Tutores Académicos en modo de teletrabajo seguirán con la gestión de las prácticas y de las ofertas de prácticas a través de la aplicación PEM.

Las prácticas externas pueden continuar en la modalidad de teletrabajo si la empresa le permite al alumno continuar en esta modalidad, pero para eso la empresa tiene que comunicarlo a la mayor brevedad al COIE. Debéis pedirles a la empresa que lo comunique a través del chat de la aplicación PEM, al cual se accede pinchando en el icono de la esquina superior derecha cuando se entra en la práctica. Sólo se considerarán reanudadas las prácticas a partir de la fecha que las empresas indique que la práctica continua en la modalidad de teletrabajo, por tanto, el alumno no debe seguir haciendo la práctica como teletrabajo hasta que la empresa no haga esta comunicación. No obstante, esta modalidad queda sujeta a la supervisión por parte del Tutor Académico y el Coordinador del Centro, por lo que deberéis pedirle a la empresa que en la comunicación indique las tareas a realizar y medios a emplear por el alumno. Si lo que propone la empresa no fuese razonable el Coordinador del Centro se pondría en contacto con la empresa e informaría al alumno y el COIE.

Desde la Dirección de la ETSII lo primero que queremos transmitir es tranquilidad y que estamos estableciendo procedimientos para minimizar el impacto de estas medidas en vosotros. Según el procedimiento que hemos definido en la Escuela de Industriales para buscar solución a todo lo relativo a la interrupción de prácticas externas a causa de la pandemia del COVID-19, os transmitimos que tenéis a vuestra disposición las tres opciones siguientes:

- 1) En el caso de aquellas empresas que desean que los estudiantes continúen realizando las prácticas externas en modalidad de teletrabajo, porque están preparados para ello a nivel organizativo e incluso quizá así lo han establecido también con la plantilla de la empresa, como antes os he indicado el tutor de la empresa o el contacto de la empresa debe notificar a la mayor brevedad al COIE a través del chat de la aplicación PEM que esa oferta de prácticas externas continúa en modalidad de teletrabajo.



- 2) Cuando se trate de alumnos que en este momento ya hayan realizado hasta un 75% de la duración total en horas de estas prácticas externas, desde la Dirección de la ETSII se considera conveniente que el alumno contacte con el tutor de la empresa para proponerle completar la duración restante prevista en la modalidad de teletrabajo para no poner en riesgo la superación en plazo del número de horas necesario para el reconocimiento de créditos que se requieren para titular. Se entiende que estas prácticas externas ya estaban muy avanzadas, y estas horas restantes podrán ser dedicadas por el alumno a terminar planos, procedimientos, tratamientos de datos, programas, etc. asociados a la práctica y a elaborar el informe final en que se recoge una memoria de la práctica. El alumno podrá contactar con el Coordinador del Centro, que es el Subdirector de Relaciones Institucionales y Empleo de la ETSII, si necesita de su ayuda para que contacte a nivel institucional con el tutor de la empresa para transmitirle esta propuesta.

- 3) Los alumnos que no consigan que la empresa les permita continuar sus prácticas en modalidad de teletrabajo, tendrán la opción de matricularse de asignaturas optativas con las cuales puedan superar los créditos que necesitan, en el caso de que contaran con terminar la carrera en este cuatrimestre y estos créditos los requieran para titular. Para ello deberán rellenar la instancia que pueden descargar del enlace de "Modelo de instancia general" en el lado derecho de la web de la ETSII y enviar una copia escaneada o fotografiada por correo electrónico a la dirección secretaria.industriales@upct.es (Secretaría de Gestión Académica de la ETSII). Para estos casos este trámite está abierto todo el año, y el Director de la ETSII aprobará esta solicitud mientras que el profesor de la asignatura esté de acuerdo con la incorporación de este alumno a la lista de clase. Se aconseja efectuar esta solicitud a la mayor brevedad para no perderse las prácticas de la asignatura y que ello no suponga problemas para la aprobación de esta solicitud. En breve recibirán la respuesta por correo electrónico, y podrán consultar la resolución accediendo a la Carpeta del Ciudadano como se explicará en dicho correo. Conviene que comprueben la carpeta spam, por si su servidor de correo filtra como spam ese correo. Especificamos a continuación acerca de los tres casos posibles que pueden producirse dentro de esta situación:
 - a) Si los alumnos no están todavía matriculados de la asignatura de prácticas externas, lo que deberán solicitar en su instancia es la matrícula fuera de plazo en las asignaturas optativas que consideren.
 - b) En caso de que sí estén matriculados en las prácticas externas, en la instancia deben solicitar la modificación de matrícula para sustituir la matrícula en la asignatura de prácticas externas por las asignaturas optativas que necesiten hasta completar los créditos optativos, las cuales deben indicar en la instancia.
 - c) Si el estudiante ya ha superado un determinado número de horas que le supondría el reconocimiento de un determinado número de créditos, lo que deben reflejar en la instancia es la modificación de matrícula para sustituir la matrícula en la asignatura de prácticas externas del número de créditos actual por la asignatura de prácticas externas con el número de créditos que esperan reconocer y las asignaturas optativas en las cuales necesiten matricularse.



- 4) Por último, los alumnos podrán optar por continuar con la realización de las prácticas o realizar otras prácticas externas cuando se reanude la actividad presencial, o bien una nueva oferta de prácticas que alguna empresa oferte en la modalidad de teletrabajo. Una vez se regularice la situación desde la Dirección de la ETSII se promoverá que empresas o instituciones y Departamentos, Servicios o Centros de la UPCT presenten ofertas de prácticas. No nos cabe duda que tendremos una suficiente oferta de prácticas y de hecho el viernes seguíamos teniendo ofertas de prácticas. Si bien entendemos que esta opción puede que no fuera adecuada para aquellos que pretendan titular al final de este cuatrimestre.

Subdirección de Relaciones Institucionales y Empleo de la ETSII

Cartagena, 15 de marzo de 2020